



RESOLUCIÓN N° 13724

VISTO:

Los expedientes N° CO-0062-00707201-0 Vecinos Barrio Sargento Cabral y el Expte. CO-0062-00706938-8 Asociación DAR.

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de las comisiones están de acuerdo con la iniciativa promovida en los expedientes de referencia.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

- Art. 1: En el término de quince (15) días el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá una propuesta tendiente a establecer la circulación en sentido único de calle Salvador del Carril y las adecuaciones que fueren necesarias en las calles paralelas. A tal fin se realizarán consultas con vecinos y comerciantes.
- Art. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones necesarias ante el Ferrocarril Belgrano para la apertura de la calle Derqui en su intersección con las vías y calle Vélez Sársfield.
- Art. 3°: Asimismo procédase a la realización de estudios necesarios para evaluar la factibilidad técnica y económica tendiente a la instalación de un sistema de semaforización coordinada que garantice la circulación de las calles aludidas.
- Art. 4°: De resultar favorables los estudios referidos en los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.
- Art. 5°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.



RESOLUCION N° 13724

Art. 6°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando